



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 19 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2008. (2008050004)

El Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión (DOE núm. 44, de 19 de abril de 2005), dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia no competitiva y convocatoria abierta.

La Disposición Final Primera permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo, dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008 contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2008.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en el ejercicio 2008 a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para llevar a cabo la realización de Programas de Inserción Social con colectivos de personas que están excluidas o en riesgo de exclusión social.
2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 90/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión (DOE núm. 44, de 19 de abril de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria y durará todo el año, dado que el procedimiento de concesión de la ayuda será el de concurrencia no competitiva en régimen de convocatoria abierta.

**Artículo 3. Solicitudes y documentación.**

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

- a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- b) Fotocopia compulsada del DNI del representante legal.
- c) Programa para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como programas presentados.
- d) Presupuestos de ingresos y gastos del programa para el año 2008, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.
- e) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
- f) Modelo para Altas de Terceros, debidamente cumplimentado o en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

2. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 90/2005, de 12 de abril, la Cuenta Justificativa del gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo IV y la Memoria Explicativa de la realización del programa subvencionado, según el Anexo V. Se cumplimentarán tantos modelos como programas subvencionados.

3. El modelo de solicitud, así como los distintos anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de Internet <http://ie.juntaex.es/>, en la sección de Exclusión Social.

Artículo 4. Aplicación presupuestaria y crédito disponible.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de



Extremadura para 2008, por un importe total de 2.727.400,00 €, de acuerdo el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.04.313.C.460.00 y dentro del Proyecto 2006 1404 0003 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social" la cantidad de 940.786,00 €.

En la aplicación presupuestaria 14.04.313.C.489.00 y dentro del Proyecto 2006 14040003 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social" la cantidad de 1.786.614,00 €.

2. Estas cuantías podrán ser objeto de incrementos crediticios, con nuevas cantidades que se incorporarán a las referidas aplicaciones presupuestarias, mediante resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo para esta finalidad.
3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones

REGISTRO DE ENTRADA**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE
DESARROLLEN PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS
O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
PARA EL AÑO 2008**

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO	COSTE PROGRAMA	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL				

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:			
C.I.F.:	Domicilio	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	
Sector/es de población con los que trabaja habitualmente:			
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:			

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

**5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD:**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. (Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).

Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal.

Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como programas presentados).

Presupuesto de ingresos y gastos del programa para el año 2008, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.

Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

Modelo para Alta de Tercero, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Firma y sello

D/Dª _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO
Consejería de Igualdad y Empleo. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

— DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para los que se solicita financiación: denominación de los programas presentados, ámbito territorial de desarrollo, coste total de los programas, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo.

— DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se indicará la denominación, CIF, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

— DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Se identificará el nombre, DNI y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

— DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las modalidades de ayudas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.



En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes podrán ser presentadas a lo largo de todo el año, dado que el procedimiento de concesión de ayuda será el de concurrencia no competitiva en régimen de convocatoria abierta.

— PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

— PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo.

— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

**ANEXO II
PROGRAMA A REALIZAR****1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD:****2.- LOCALIDAD:****3.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:****4.- AMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO:****5.- RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA**

--

6.-ÁREA/S DONDE SE ENCUADRA EL PROGRAMA (Plan Inclusión Social de Extremadura):

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1 Empleo | <input type="checkbox"/> 6. Salud |
| <input type="checkbox"/> 2. Servicios Sociales | <input type="checkbox"/> 7. Grupos Vulnerables |
| <input type="checkbox"/> 3. Ingresos Económicos | <input type="checkbox"/> 8. Zonas Desfavorecidas |
| <input type="checkbox"/> 4. Vivienda | <input type="checkbox"/> 9. Corresponsabilidad Social |
| <input type="checkbox"/> 5. Educación | |

7.- Nº DE POTENCIALES BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROGRAMA (deberá guardar relación directa con el conjunto de actividades que se desarrollan):**8.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):**

ACTIVIDAD:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL:	
TEMPORALIZACIÓN CONCRETA:	
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	
RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):	
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:	

**9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2008):****10.- PROFESIONALES AFECTOS AL PROGRAMA:**

a).- Profesionales a contratar:

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al programa:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al programa

**11.- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA:**

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>)	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
TOTAL	

GASTOS		
Personal	Seguridad. social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboraciones		
Actividades		
Mantenimiento		
Desplazamientos (Dietas y km.)		
Otros (especificar)		
TOTAL		

NOTA: conforme establece el art. 4 de la Orden, los costes a subvencionar se imputarán al capítulo IV de gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **excluyéndose los bienes de naturaleza inventariable y aquellos que tengan el carácter de amortizables**

En _____, a ____ de _____ de 2008

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a. ,
con DNI/NIF nº , actuando en nombre y representación de
..... ,
con domicilio en C/..... Localidad..... Provincia.....

COMPARECE

Ante..... ,
(Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de ,
(Denominación del cargo)
de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En..... , a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)



**ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados)

D/D^a _____
con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad
_____, con C.I.F.
nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros
de Servicios Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2008 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Proyecto..... de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
TOTAL		

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
TOTAL			

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a ____ de _____ de 200__.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

**ANEXO V
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA****NOMBRE DE LA ENTIDAD****DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA****BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA****ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS AL PLAN DE INCLUSIÓN****DURACIÓN DEL PROGRAMA****FECHA DE INICIO:****FECHA DE FINALIZACIÓN:****DURACIÓN (MESES):****Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS:****COFINANCIACION (Si procede)** SI No**Importe cofinanciado:**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS	CALENDARIO	PARTICIPANTES

SE TRATA DE UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD (Márquese lo que corresponda)

- SI
 NO

ENTIDADES COLABORADORAS (Márquese lo que corresponda)

- CORPORACIONES LOCALES
 COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 OTRAS ENTIDADES

PERSONAL QUE HA DESARROLLADO EL PROGRAMA

TITULACION	PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN	COSTE

PRESUPUESTO EJECUTADO

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
TOTAL	



GASTOS		
Personal	Seguridad social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboraciones		
Actividades		
Mantenimiento		
Desplazamientos (Dietas y km.)		
Otros (especificar)		
TOTAL		

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE LOS TÉCNICOS EN EL PROGRAMA:

VALORACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA
Consecución de objetivos:
Participación de la población beneficiaria del programa:
Implicación y participación de las instituciones y recursos comunitarios (Sociales, Sanitarios y Educativos):

En _____, a _____ de _____ de 200__

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

• • •